

Comunicado de apoyo al compañero Gonzalo Boye

Ante los ataques que, una vez más, está sufriendo el compañero Gonzalo Boye como consecuencia de su actividad como abogado, desde la Comisión de Defensa de la Defensa de ALA queremos hacer público nuestro apoyo al referido compañero y nuestra más absoluta repulsa a este tipo de situaciones, manifestando lo siguiente:

1º Con carácter general, debemos recordar que no debe realizarse una identificación entre el abogado y sus clientes, o las causas que defiende, pues tal confusión va en detrimento de la independencia y dignidad en el ejercicio de la profesión, lo que en última instancia afecta al propio derecho de defensa que garantiza nuestra Constitución. Este extremo ya fue reconocido en los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados, aprobados en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba), del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990, que establece en su garantía 18 que *“Los abogados no serán identificados con sus clientes ni con las causas de sus clientes como consecuencia del desempeño de sus funciones”*, así como en la Resolución 26/7 de Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que dispone en su punto 104 que *“Debe prohibirse el asimilar los abogados y sus clientes o sus causas y manifestar anticipación por la adopción de medidas dirigido a prevenir tal asimilación”*

2º Ello se produce, a nuestro juicio, con la extensión a la persona del abogado de la querrela interpuesta por el movimiento 24DOS frente a determinadas personas vinculadas al denominado “procés”, acción penal respecto de la que, sin pronunciarnos sobre su contenido, sentido e intención, y reconociendo su legitimidad desde el punto de vista estrictamente legal, sí queremos mostrar nuestra preocupación por la afectación que a través de la misma se hace del libre desempeño de la profesión por parte del citado compañero.

3º Con independencia de lo anterior, mostramos nuestra más enérgica repulsa a todos los mensajes intimidatorios, amenazantes o vejatorios que, por razón del ejercicio de la profesión, y en concreto por su desempeño como abogado de determinadas personas vinculadas al denominado “procés”, ha venido padeciendo en los últimos tiempos, rechazando de plano tales ilegítimas agresiones, y mostrándole nuestra solidaridad y apoyo frente a las mismas.

4º Reiteramos la necesidad de que los profesionales del derecho, y en concreto los abogados y abogadas, podamos desarrollar nuestra función constitucional con la más absoluta libertad y autonomía, sin las cuales no es posible hablar de Estado de Derecho. Es por ello que reclamamos a los organismos públicos con competencia en esta materia, y especialmente al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y al Consejo General de la Abogacía de España, se posicionen en contra de tales ataques al libre ejercicio de la profesión.

Madrid, a 5 de septiembre de 2018

Comisión de Defensa de la Defensa
de la Asociación Libre de Abogadas y Abogados (ALA)